ACTA No. 1 DE 2025

ACTA DEL PRIMER COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 790-2025 SUSCRITO ENTRE EL MADR Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA - BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2025

ASISTENTES:

- *Miembros del Comité:*

Nombre	Cargo/Entidad
Silvia Juliana Becerra	Viceministra de Asuntos Agropecuarios (E)
Mayra Alejandra Aranguren	Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Lady Catherine Piza	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Lina María Hernández	Representante Legal Suplente BMC

- *Invitados:*

Nombre	Cargo/Entidad
Gabriella Benedetti	Secretaria Técnica del Comité Administrativo
Adriana Patricia Gamboa	Contratista DCAF
Carlos Eder Martínez	Contratista DCAF
Diana Patricia Jiménez	Contratista DCPPA
Laura Carolina Lasso	Contratista DCPGI
Francisco Sierra	Contratista DCPPA
William Granados	Director de Gestión Técnica BMC
Belcy Caviativa	Profesional Senior BMC

OBJETIVO:

La presente sesión se convocó con el objeto de presentar para aprobación de los miembros del Comité Administrativo, el Plan Operativo del Contrato.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

I. Verificación del Quórum:

Se verifica la asistencia de los miembros de la instancia, corroborando que se encuentran presentes la Dra. Silvia Juliana Becerra, Viceministra de Asuntos Agropecuarios (E); la Dra. Mayra Alejandra Aranguren, Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas; y la Dra. Lady Catherine Piza, Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, integrantes con voz y voto en el Comité Administrativo del Contrato 790- 2025.

Asiste la representante legal de la Bolsa Mercantil de Colombia, la Dra. Lina María Hernández, quien cuenta con voz, pero sin voto en el Comité Administrativo.

Verificado el quórum, estando presentes los cuatro (4) miembros que integran el comité se procede con el desarrollo de la sesión.

II. Aprobación del Orden del Día:

La Secretaria del Comité pone a consideración de los integrantes el orden del día propuesto en la convocatoria, para su aprobación:

1. Presentación del Plan Operativo del Contrato.
2. Deliberación y aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo.
3. Proposiciones y varios.

La agenda propuesta para la sesión es aprobada por parte de los integrantes del Comité, dando inicio al desarrollo de esta.

III. Desarrollo de la Sesión:

1. Presentación del Plan Operativo del Contrato

La señora Adriana Patricia Gamboa Mendoza presentó el contexto general del contrato celebrado para la ejecución del Programa de Manejo de Excedentes Estacionales. Explicó que este surge como respuesta a problemáticas históricas del sector agroalimentario, caracterizadas por picos de producción que superan la demanda efectiva, lo que ocasiona sobreoferta, disminución de precios, pérdidas poscosecha y reducción en los ingresos de los productores. Señaló que factores como la asimetría en la información disponible, la baja articulación entre los distintos eslabones de las cadenas productivas y las instituciones, así como los altos costos logísticos, profundizan los desequilibrios entre la oferta y la demanda. Estas condiciones se evidencian en coyunturas recurrentes en cadenas como papa, yuca y otros productos agroalimentarios, razón por la cual el programa busca dotar al Ministerio de Agricultura de herramientas que permitan intervenir tanto de manera estructural como ante eventualidades específicas.

A continuación, expuso que el contrato tiene por objeto prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la gestión integral de los excedentes estacionales de productos agropecuarios provenientes de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas y comerciales de organizaciones y productores. Se contempló un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, y el valor del contrato asciende a VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($25.799.455.735) M/CTE.

El programa está estructurado en cinco componentes, cada uno con actividades técnicas y presupuestos definidos:

En relación con el componente de diagnóstico de excedentes, explicó que comprende un diagnóstico retrospectivo basado en la depuración y análisis de bases de datos oficiales de producción, rendimientos, precios y consumo, así como la elaboración de un informe nacional con tendencias y proyecciones. Este diagnóstico se complementa con un análisis territorial que integra información productiva, climática, logística y comercial, articulada con zonificaciones con la UPRA y representada mediante mapas. El propósito es generar diagnósticos integrales para doce cadenas productivas.

Seguidamente, se refirió al componente de agregación de valor, que constituye el rubro más significativo del contrato. Este componente contempla la entrega de maquinaria y equipos para la transformación y agregación de valor en cadenas priorizadas de plátano, mora y yuca, en beneficio de al menos diecinueve organizaciones de productores. Incluye también la maquila de 1.650 toneladas de arroz paddy verde, que beneficiará a aproximadamente 150 productores, con un rendimiento estimado de 11 toneladas por productor. De este proceso se espera obtener alrededor de 1.072 toneladas de arroz blanco, que serán adquiridas y destinadas a población vulnerable en articulación con el DPS. De igual manera, se realizará la maquila de aproximadamente 1.200.000 litros de leche, actividad que irá acompañada de procesos de capacitación y participación de organizaciones en subastas lácteas.

Posteriormente, describió el componente orientado a la diversificación de los sistemas de producción. Este incluye una primera línea dirigida a promover la rotación del cultivo de arroz con maíz, algodón o soya, en beneficio de 1.362 productores de arroz, quienes recibirán paquetes de insumos, capacitación y seguimiento técnico. Una segunda línea se ejecutará en la región de la Mojana, donde se entregarán semillas y abonos orgánicos a 250 productores para impulsar la diversificación con yuca, frijol o maíz. La tercera línea contempla el fortalecimiento de sistemas lácteos mediante la implementación de la apicultura en fincas ganaderas, para lo cual se entregarán sesenta apiarios a organizaciones de pequeños ganaderos, acompañados de los insumos requeridos.

De igual manera, presentó el componente de apoyo al transporte de arroz paddy verde, que responde a un compromiso asumido con el gremio arrocero. Este busca facilitar la comercialización de pequeños y medianos productores del departamento de Arauca, mediante el apoyo al transporte de 67 toneladas de arroz hacia pequeños y medianos molinos, con el fin de promover su vinculación directa a la oferta comercial.

Acto seguido, expuso el componente de compra directa de excedentes estacionales, este contempla la adquisición y entrega de 839 toneladas de papa y 611 toneladas de cebolla de

bulbo, destinadas a población vulnerable a través de la articulación con el DPS, como continuidad de las intervenciones ya realizadas en la cadena de papa.

En cuanto a los costos de administración, informó que corresponden al 6% sobre el valor total del contrato y ascienden a $1.460 millones, sin embargo, es importante destacar que este costo se paga sobre los recursos efectivamente ejecutados por la Bolsa Mercantil de Colombia, entidad que cuenta con capacidad operativa nacional y cuyo carácter supervisado garantiza transparencia y confianza en la gestión de los recursos.

Respecto de la forma de pago, recordó que el contrato prevé dos desembolsos: un primer pago equivalente al 30%, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) perfeccionamiento y ejecución del contrato; (ii) aprobación del Plan Operativo del Contrato por parte del Comité Administrativo; y (iii) entrega por parte de la BMC de un documento diagnóstico técnico sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional, para las cadenas que priorice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural , asociado al objetivo 1 “Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional” del documento técnico.

Y un segundo pago, correspondiente al 70%, previo cumplimiento y aprobación del supervisor del contrato del informe de técnico y financiero presentado por la BMC, según determine el plan operativo y cronograma aprobado por el Comité Administrativo, que demuestre una ejecución financiera del 70% del primer pago.

Frente al documento diagnóstico a ser entregado en la cuarta semana del mes de noviembre, el señor William Granados, director de Gestión Técnica de la Bolsa Mercantil de Colombia, solicitó una aclaración respecto a la naturaleza del entregable exigido para el primer desembolso. Explicó que existen dos documentos distintos: por un lado, un diagnóstico técnico corto que el Ministerio solicita al inicio de cada contrato, elaborado directamente por la Bolsa y que históricamente no ha tenido rubro presupuestal asociado y es elaborado directamente por la BMC; y por otro lado, el diagnóstico retrospectivo y de análisis territorial que forma parte del primer componente del contrato, el cual sí cuenta con un presupuesto específico y requiere la contratación de un operador. Señaló que el documento corto podría entregarse en un plazo de ocho (8) días, mientras que el diagnóstico completo —por su alcance y complejidad— debe conservar la fecha originalmente planteada de entrega.

La Dra. Mayra Alejandra Aranguren Rojas coincidió con esta aclaración y precisó que, en efecto, el documento vinculado a la ejecución contractual y al componente de diagnóstico no es el mismo que el insumo técnico inicial exigido para la realización del primer pago.

Atendida esta precisión, la señora Adriana Patricia Gamboa Mendoza efectuó los ajustes correspondientes en las fases presentadas. Expuso nuevamente el detalle del cronograma, incorporando el ajuste solicitado, y señaló además las fechas previstas para el desarrollo de los demás componentes, uno a uno.

El señor William Granados, director de Gestión Técnica de la Bolsa Mercantil de Colombia, solicitó confirmar si la actividad de toma de inventarios se ejecutaría dentro de alguno de los componentes del presente contrato.

En respuesta, la profesional Adriana Patricia Gamboa indicó que dicha actividad se incorporara en el POA, conforme a la justificación técnica aportada por la DCAF, pero que aún se estaban realizando los ajustes necesarios a los lineamientos del programa.

Finalmente, presentó el plan operativo del programa, en el cual se desglosan los componentes anteriormente descritos, en programas con su correspondiente asignación presupuestal:

Actividad o Componente	TOTAL SIN ADMON	ADMINISTACIÓN (Comision Bolsa 6%)	TOTAL PROGRAMA
Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos	$ 258.507.600	$ 15.510.456	**$ 274.018.056**
Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y	$ 4.916.929.838	$ 295.015.790	**$ 5.211.945.628**
Programa de compra directa de excedentes estacionales y	$ 11.093.770.638	$ 665.626.238	**$ 11.759.396.876**
Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una	$ 7.083.071.108	$ 424.984.267	**$ 7.508.055.375**
Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños	$ 800.000.000	$ 48.000.000	**$ 848.000.000**
Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel	$ 186.830.000	$ 11.209.800	**$ 198.039.800**
Total	**$ 24.339.109.184**	**$ 1.460.346.551**	**$ 25.799.455.735**

Posteriormente, el señor William Granados, director de Gestión Técnica de la Bolsa Mercantil de Colombia, presentó una consideración respecto de la asignación de responsabilidades en el plan operativo. Señaló que, según los borradores de lineamientos revisados, varias actividades —especialmente las relacionadas con la remisión de beneficiarios, la selección de molinos y otros insumos operativos— corresponden a acciones conjuntas entre el Ministerio y la Bolsa Mercantil. Por ello, sugirió que en el documento se refleje dicha corresponsabilidad, evitando que aparezca exclusivamente la Bolsa como responsable en actividades donde el Ministerio tiene un rol determinante.

Frente a esta observación, la doctora Mayra Aranguren manifestó que es posible ajustar el diseño en la ejecución de aquellas actividades donde efectivamente debe existir la participación del Ministerio, como en la selección de beneficiarios, pero aclaró que no todas las actividades pueden entenderse como compartidas, en especial aquellas que corresponden directamente al operador contratado. Señaló que estas precisiones serán revisadas y ajustadas para incorporar la versión final del plan operativo junto con el acta de la sesión.

Desde la Secretaría Técnica, se dejó constancia del compromiso de realizar dichos ajustes en los documentos definitivos que contengan los lineamientos por programa.

En este espacio, la doctora Mayra Aranguren, señaló la importancia del trabajo mancomunado entre BMC y MADR para efectos de lograr la ejecución y propuso instalar una mesa de trabajo operativa para agilizar la revisión de lineamientos y evitar demoras derivadas del intercambio fragmentado de comunicaciones. Manifestó además la importancia de que, una vez se definan

los lineamientos finales, la Bolsa pueda adelantar con mayor celeridad la suscripción de contratos con los operadores.

En respuesta el señor William Granados, señaló que desde la Bolsa Mercantil de Colombia se realizarán las gestiones pertinentes para lograr la contratación de los operadores, destacando la importancia de seleccionarlos a la mayor brevedad posible.

2. ***Deliberación y aprobación del Plan Operativo por parte de los miembros del Comité Administrativo***

Teniendo en cuenta las solicitudes de ajuste y las precisiones establecidas a lo largo de la sesión, la Sra. Gabriella Benedetti – Secretaria Técnica del Comité Administrativo, procedió a registrar el voto de los miembros del Comité con derecho a voz y voto:

- La Dra. Silvia Juliana Becerra, Viceministra de Asuntos Agropecuarios (E), manifestó su aprobación teniendo en cuenta las observaciones formuladas.

- La Dra. Mayra Alejandra Aranguren Rojas, Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, manifestó su aprobación teniendo en cuenta los ajustes solicitados en la presente sesión, los cuales deberán ser tenidos en cuenta en el Acta.

- La Dra. Lady Catherine Piza Montenegro, Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, expresó que aprueba la propuesta con las salvedades establecidas, señalando toda la disposición de avanzar en la ejecución.

Finalmente, desde la Secretaría Técnica se deja constancia de que, con la aprobación de los tres (3) miembros del Comité Administrativo con derecho a voto, se aprueba el Plan Operativo del contrato 790 de 2025, con las salvedades realizadas en la presente sesión y el compromiso de enviar el plan operativo del contrato ajustado junto con la presente acta, toda ver que este documento hace parte integral de la misma.

3. ***Proposiciones y varios.***

En desarrollo del tercer punto del orden del día, correspondiente a proposiciones y varios, la doctora Mayra Alejandra Aranguren propuso establecer un mecanismo de seguimiento periódico al avance de las actividades del contrato, dada la exigencia de los plazos de ejecución. Sugirió que la Bolsa remitiera un reporte semanal consolidado que permitiera identificar oportunamente avances, rezagos y la necesidad de adoptar medidas correctivas.

La señora Lady Catherine Piza manifestó su conformidad con la propuesta de realizar reportes periódicos. A su turno, el señor William Granados consideró adecuado que el seguimiento se realizara una vez por semana, señalando que una periodicidad mayor podría generar cargas operativas que limitarían el avance en campo. Finalmente, la doctora Mayra precisó que dicha obligación también se trasladaría a los operadores que sean contratados, quienes deberán suministrar la información necesaria para la consolidación del reporte semanal.

Habiéndose agotado el tercer punto del orden del día y no existiendo nuevas intervenciones, la Sra. Gabriella Eugenia Valentina Benedetti Gómez procedió a dar por concluida la Primera Sesión del Comité Administrativo, siendo las 6:11 p.m.

IV. Conclusiones de la Reunión:

La sesión permitió presentar, ajustar y clarificar los aspectos técnicos del Plan Operativo del contrato 790 de 2025. El Comité Administrativo aprobó el documento con las observaciones realizadas.

Queda el compromiso de entregar la versión final del Plan como anexo a esta acta, integrando los ajustes aprobados sobre presupuesto, cronograma y el programa de monitoreo de inventarios.

Adicionalmente, se acordó establecer un mecanismo de seguimiento semanal al avance de las actividades, con reporte consolidado por parte de la Bolsa, el cual deberá nutrirse de la información remitida por los operadores contratados.

Con estos compromisos y decisiones, se dio por concluida la sesión, quedando habilitada la ejecución del plan operativo conforme a los ajustes acordados.

V. Anexos:

A la presente acta se anexan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte integral de la misma:

1. Plan Operativo del contrato 790 de 2025.
2. Justificación Adición Programa de Monitoreo de Inventarios de Arroz al Programa de Manejo de Excedentes - 2025

FIRMAS:

Silvia Juliana Becerra Ostos
Firmado digitalmente por Silvia Juliana Becerra Ostos

Silvia Juliana Becerra
Viceministra de Asuntos Agropecuarios (E)

Mayra Alejandra Aranguren Rojas
Firmado digitalmente por Mayra Alejandra Aranguren Rojas

Mayra Alejandra Aranguren
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Lady Catherine Piza Montenegro
Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

Lady Catherine Piza
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales

Lina María Hernández Suárez
Firmado digitalmente por Lina María Hernández Suárez
Fecha: 2025.12.10 18:32:28 -05'00'

Lina María Hernández
Representante Legal Suplente BMC

Proyectó: Gabriella Benedetti – Secretaria Técnica del Comité Administrativo

Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código F45-PR-GPC-01
	Plan operativo Supervisón e Interventoría	Versión: 1 Fecha Emisión: 08-07-2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha de Inicio: Noviembre 19 de 2025
Fecha de terminación: Diciembre 31 de 2025

#	Actividad	Año							
		Noviembre				Diciembre			
1	Aprobación del Plan Operativo								
2	Desarrollar y entregar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional								
3	Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos que permitan la transformación de los productos con el fin de acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores.								
4	Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.								
5	Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización								
6	Realizar la compra de excedentes estacionales teniendo en cuenta el análisis histórico de ciclos de cosechas y volatilidad de precios en diferentes cadenas agrícolas, con el fin de entregar productos frescos a población vulnerable contribuyendo a la seguridad alimentaria y recuperación nutricional de las comunidades, garantizando el derecho humano a la alimentación.								
7	Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional								
8	Seguimiento y supervisión a los contratos derivados - BMC								
9	Elaboración de informes mensuales de ejecución y de supervisión - BMC								
10	Supervisión por parte del MADR								

Tiempo requerido

Tiempo que no será empleado en la actividad

En representación de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Firma Lady Catherine Piza Montenegro — Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

Nombre Lady Catherine Piza Montenegro

Identificación 46457782

Cargo Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales

Firma Mayra Alejandra Aranguren Rojas

Nombre Mayra Alejandra Aranguren Rojas

Identificación 1020750118

Cargo Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Firma Silvia Juliana Becerra Ostos — Firmado digitalmente por Silvia Juliana Becerra Ostos

Nombre Silvia Juliana Becerra Ostos

Identificación 52715503

Cargo Viceministra de Asuntos Agropecuarios (E)

En representación de Bolsa Mercantil de Colombia

Firma Lina María Hernández Suárez — Firmado digitalmente por Lina María Hernández Suárez Fecha: 2026.01.15 17:01:28 -05'00'

Nombre Lina María Hernández Suárez

Identificación 46376908

Cargo Representante Legal Suplente - Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Agricultura

JUSTIFICACION ADICION PROGRAMA DE MONITOREO DE INVENTARIOS DE ARROZ AL PROGRAMA MANEJO DE EXCEDENTES -2025

MONITOREO DE INVENTARIO DE ARROZ A NIVEL NACIONAL.

De acuerdo con la encuesta nacional de arroz mecanizado (ENAM) en el año 2024 el área nacional sembrada de arroz fue de 631.071 hectáreas, de las cuales 452.872 equivalentes al 72%, se concentraron durante el primer semestre del año, representadas principalmente por el sistema de secano mecanizado de la zona Llanos; concentrando la producción de arroz paddy verde, entre los meses de agosto, septiembre y octubre. El resto del área de 2024 equivalente al 28%, se sembró en el segundo semestre del año y corresponde con el sistema de riego representado principalmente por la zona Centro y Norte de Santander cuya producción de arroz paddy verde se distribuye durante el primer semestre del año. Para el primer semestre de 2025 la dinámica de área se mantuvo levemente a la baja con 417.556 hectáreas sembradas y representadas principalmente por el sistema de secado de la zona llanos(DANE-FEDEARROZ, 2024 y 2025).

Esta dinámica del área sembrada determina variaciones importantes de inventarios en el transcurso del año, acumulando altos inventarios durante el segundo semestre que coincide con la cosecha de secano de la zona Llanos, los cuales se evacuan paulatinamente durante el primer semestre del año. En contraste el primer semestre del año es un periodo de una menor dinámica donde se evacuan los excedentes de segundo semestre e ingresa la producción de arroz paddy verde asociada al sistema de riego que corresponde solo al 18% del área sembrada a nivel nacional.

En este contexto y dada la dinámica estacional de áreas, cosechas e inventarios, se proyecta que durante el primer semestre, cuando la oferta de arroz paddy verde es relativamente reducida, se evidencie una presión al alza en la formación del precio de compra al productor. Por el contrario, en el segundo semestre, que concentra más del 70% de la producción anual, la mayor disponibilidad de producto tiende a generar una señal de mercado asociada a una mayor oferta, reflejándose en precios más bajos de compra al productor.

No obstante la dinámica descrita anteriormente, se evidencia que el comportamiento de precios de compra del arroz paddy verde no siempre responde a las variables tradicionales de oferta, demanda e inventarios del cereal. Esta

situación, señalada en las motivaciones de las medidas adoptadas por este Ministerio frente a la crisis del subsector arrocero, tuvo su origen en los precios de compra del arroz paddy verde durante el primer semestre de 2025, los cuales no reflejaban una lógica de mercado.

Como respuesta, se expidieron la **Resolución No.085 de 2025 de 9 de abril de 2025**, "*Por medio de la cual se somete al régimen de libertad vigilada el arroz en todos los eslabones de la cadena productiva y se dictan otras disposiciones*", y la **Resolución 0084 del 9 de abril de 2025**, "*Por la cual se establece un programa de apoyo directo a medianos, pequeños productores y pequeños de bajos ingresos frente a la oscilación anormal de los precios del arroz paddy verde durante el primer semestre de 2025*". Ambas disposiciones buscan garantizar la transparencia y estabilidad del mercado arrocero, así como compensar la pérdida de sostenibilidad de la actividad productiva ante posibles distorsiones en la formación del precio de compra al productor.

De igual manera, ante la coyuntura de precios de la cosecha del segundo semestre de 2025, que se agudizó en julio con la caída del precio de compra al productor, el MADR expidió la Resolución No. 241 de 2025, "*Por la cual se somete al régimen de libertad regulada de precios al producto agrícola no transformado, arroz paddy verde, y se adoptan otras disposiciones*". Esta medida derivó en el Acuerdo de Estabilización de la Cadena, presentado por la Cámara INDUARROZ de la ANDI y FEDEARROZ, y ratificado mediante la Resolución No. 65722 de 2025 de la SIC, "Por la cual se autoriza un acuerdo en aplicación del parágrafo único del artículo 1 de la Ley 155 de 1959". En conjunto, estas acciones permitieron estabilizar las condiciones de comercialización, garantizando un precio mínimo que asegurara la sostenibilidad de la actividad productiva del productor arrocero.

En este contexto de posibles distorsiones en la formación del precio de compra al productor, y considerando las medidas de vigilancia y regulación adoptadas por el MADR y la SIC para promover mayor transparencia, justicia y equidad en la comercialización de la agrocadena del arroz, el monitoreo de inventarios de existencias a nivel nacional, junto con otras variables relevantes —como área sembrada, precio del arroz blanco, consumo per cápita, costos de producción e importaciones— constituyeron un conjunto fundamental para verificar que el precio de compra por parte de los molinos fuera coherente con las condiciones reales del mercado.

El Ministerio expidió la Resolución N°.077 del 2021 que implementa la política de **Ordenamiento Productivo**, como estrategia para promover la producción en zonas con mejores condiciones biológicas, edafoclimáticas y socioeconómicas. Esta política busca fortalecer los procesos de planeación para un uso eficiente y sostenible de los recursos, suavizar los ciclos de sobreoferta y escasez, reducir la volatilidad de los precios y aumentar la competitividad sectorial, priorizando 11 cadenas productivas agropecuarias entre las que se encuentran la cadena del arroz.

"*El Plan de Ordenamiento Productivo es un proceso de planificación estratégica, de carácter técnico y político, formulado de manera participativa con actores públicos y privados de las cadenas productivas, en el marco de las competencias del MADR. Su objetivo es contribuir a mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria, la competitividad y la seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra, bajo principios de responsabilidad social, compromiso ambiental y desarrollo económico*.**"**

Asimismo, la resolución adopta el **Plan de Ordenamiento Productivo del Arroz en Colombia 2020–2038**, con base en lo anterior y en otras competencias relacionadas con la formulación de planes e instrumentos de fomento para la estabilización de los mercados agropecuarios. En este contexto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseñó la ficha de inversión denominada **"Competitividad de las cadenas productivas agropecuarias"**, con el propósito de dotar a las direcciones de cadenas agrícolas y forestales de herramientas que permitan atender los lineamientos de política orientados a impulsar la competitividad rural mediante la provisión de bienes y servicios sectoriales que fortalezcan las actividades agropecuarias y beneficien a los productores del campo.

Esta ficha constituye la base presupuestal y competencial para que la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales adelante actividades de provisión de bienes y servicios dirigidos a la producción, comercialización y consumo, como eslabones fundamentales de las cadenas de valor del sector. Con fundamento en las disposiciones presupuestales derivadas de las problemáticas y obstáculos estructurales que afectan la competitividad agropecuaria, el Ministerio suscribió el contrato de prestación de servicios **2025790** con la Bolsa Mercantil de Colombia, entidad encargada de recolectar información sobre el monitoreo de existencias de arroz en la industria molinera.

En este contexto, el presente programa se enmarca en las actividades definidas en el Plan de Acción del Plan de Ordenamiento, específicamente en el proyecto 7.1 **"***Mejora de la calidad de la información para la cadena del arroz*", actividad 7.1.5 "*Levantamiento, actualización y publicación de información estadística y geográfica acorde con las necesidades identificadas para la cadena de arroz*".

Adicionalmente, para avanzar en la superación de las brechas y retos estructurales de la cadena del arroz, el programa de monitoreo de inventarios se constituye en un insumo estratégico para esta Cartera. Este programa permite identificar las necesidades del subsector, detectar problemas de almacenamiento y definir la pertinencia y magnitud de eventuales intervenciones. Un ejemplo de ello es el programa de manejo de excedentes, donde la información obtenida —clara, oportuna y transparente— será fundamental para la toma de decisiones de política pública orientadas a programas sectoriales que promuevan el bienestar de los

actores de la cadena, la generación de sinergias y el fortalecimiento del desarrollo agrícola del país.

En este contexto, la información sobre las existencias de arroz en el país, tanto a nivel nacional como regional, constituye uno de los insumos más relevantes no solo para la toma de decisiones de los agentes privados, sino también para esta Cartera. Dichos datos permiten identificar las necesidades del subsector, detectar posibles problemas de almacenamiento y, en consecuencia, definir la pertinencia y magnitud de las intervenciones requeridas. Asimismo, esta información resulta clave para determinar las ventanas de apertura de contingentes de importación del cereal, aportando elementos esenciales para la implementación de esta herramienta de estabilización del mercado.

Finalmente, y conforme a lo expuesto en este documento, se solicita incluir el programa de monitoreo de inventarios correspondiente **a los meses de noviembre y diciembre de 2025** dentro del contrato 790 de 2025. Lo anterior, en atención a que dicho programa se encuentra alineado con el objeto del contrato, a saber: "*Acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC), que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios*". El monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional permitirá contar con información clara, oportuna y transparente que evidencie factores determinantes como la distribución por zonas, picos de abundancia y volúmenes generales, orientando así las decisiones de política pública relacionadas con el manejo de excedentes estacionales de arroz. Esto facilitará la entrega de instrumentos y programas sectoriales que contribuyan al bienestar de los actores de la cadena, la generación de sinergias y el fortalecimiento del desarrollo agrícola del país.

Proyectó: César A Salamanca – secretario técnico. Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales– DCAF

Reviso: Ruth Mary Ibarra. Coordinadora Grupo de Cadenas profesional Agrícolas Transitorios – DCAF Ruth Ibarra G.
Gabriella Benedetti- Abogada DCAF